



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



- 1 -

N U M E R O :

REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "OFARMO
ARQUITECTURA MODERNA
C. LTDA."-----

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de enero del dos mil siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía de responsabilidad limitada "**OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.**", representada por el señor **PEDRO VELEZ AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: ---
SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

PRIMERA : OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía de responsabilidad limitada **"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."**, representada por el señor arquitecto PEDRO VELEZ AGUIRRE, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio actual de la compañía.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- A).- La compañía de responsabilidad limitada **"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, con el número un mil seis del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de fojas doce mil quinientos cincuenta y ocho a doce mil quinientos setenta y tres y anotada bajo el número siete mil doscientos treinta y seis del Repertorio; **B).-** Por escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-2-

el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía **"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."**, aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres; C).- Se reformó su estatuto social por escritura pública celebrada el día diecinueve de junio del dos mil uno, ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piéro Aycart Vincenzini, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil dos; y, D).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."** celebrada el ocho de enero del dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos, Reformar el artículo segundo que se refiere al objeto social de la compañía, en los términos constantes en dicha acta.-----

SEGUNDA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Yo, arquitecto **PEDRO VELEZ AGUIRRE**, en mi calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía de responsabilidad limitada **"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."** declaro: Que conforme a lo dispuesto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de enero del dos mil siete, se reforma el artículo segundo del estatuto social, que se refiere al objeto social, el mismo que dirá : **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO.-** La compañía tendrá como único y exclusivo objeto social, la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de

desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación”.-

CUARTA : DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Yo, Arquitecto PEDRO VELEZ AGUIRRE, en calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía “OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.”, tengo a bien declarar bajo juramento y conociendo las penas por perjurio: Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

QUINTA : AUTORIZACION.- El representante legal de la compañía “OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.”, autoriza expresamente al abogado Xavier Aguiñaga Villafuerte, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : XAVIER AGUIÑAGA VILLAFUERTE.-
ABOGADO.- Registro número: UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía “OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.” y

Guayaquil, agosto 7 de 2003

Señor arquitecto
PEDRO VÉLEZ AGUIRRE
Ciudad.-

De mi consideración:

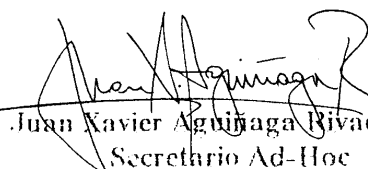
Cumplo en hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada, denominada "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, procedió a reelegir a usted en sus funciones de Presidente de esta compañía, por un período de CINCO AÑOS, conforme lo establece el artículo Décimo Séptimo del Contrato Social de la compañía, actualmente reformado.

Este nombramiento reemplaza al anterior, que se encuentra vencido en su plazo de vigencia, según consta de su original y de la inscripción fechada 10 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil, que corre a folio 51.559, número 11.800 y anotado bajo el número 15.850 del Repertorio.

En consecuencia, de acuerdo con el Artículo Décimo Cuarto, literal e) corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, así como también ejercer las atribuciones que se encuentran estipuladas en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 7 de mayo de 1987, ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil, de este mismo cantón, el 9 de junio de 1987, con el No. 1006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de fojas 12.558 a 12.573 y anotada bajo el No. 7236 del Repertorio. Y, se reformó su estatuto social por escritura pública celebrada el día 19 de junio de 2001, ante notario trigésimo del cantón, e inscrita el 30 de diciembre de 2002 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Juan Xavier Aguirre Rivadeneira
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de Presidente. Guayaquil, agosto 7 de 2003.

Arq. Pedro Vélez Aguirre
C.C. No. 130062079-4

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía "**OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.**"; a favor de **PEDRO VELEZ AGUIRRE**; de fojas **106.063 a 106.066**, Registro Mercantil número **15.556**, Repertorio número **23.519**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil tres.-



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pago por este trabajo

S. 1141

ORDEN: 66684
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: MARTIZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*

COPIA CERTIFICADA.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

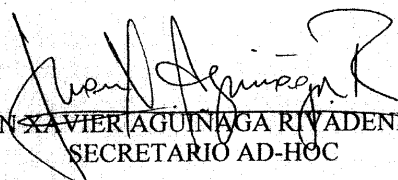
"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."

CELEBRADA EL DÍA LUNES 8 DE ENERO DEL AÑO 2007.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete, siendo las trece horas con quince minutos y dentro del local de las oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble que se encuentra en las calles Padre Solano No. 219 y Escobedo en esta ciudad, y que es el mismo del local social principal de la compañía **OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.**, encontrándose reunida la totalidad de los socios, arquitecto Pedro José Vélez Aguirre, Luis Fernando Rivera Gómez y Carlos Marcelo Proaño Saraguro, que juntos representan el total del capital suscrito y pagado de ella, decidieron declararse en Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, toda vez que existe necesidad urgente de tomar decisiones. Para el efecto, actuando como Presidente titular y Secretario Ad-hoc, los señores Arq. Pedro Vélez Aguirre y Ab. Juan Xavier Aguiñaga Rivadeneira, en su orden. Quienes procedieron a instalar la presente Junta, para lo que el Presidente, solicitó que por secretaría, se constate el quórum legal existente en esta sala y dentro de esta Junta, disposición que se cumplió inmediatamente por parte de la Secretaria, quién certificó el quórum, presentando para su constancia la nómina de socios y la lista de los asistentes, ordenándose que esta se agregue al acta y sea considerada como parte integrante de ella.- Acto seguido, El Presidente, ordenó que por secretaría se de lectura al Orden del Día, que se preparó en este mismo acto, con el motivo de resolver las necesidades de la compañía, quedando de la siguiente forma y que textualmente dice: **PUNTO ÚNICO.- Por ser de necesidad de la compañía**, se solicita a los socios se apruebe la reforma del estatuto social de la compañía, en el Artículo Segundo, que tiene referencia Del Objeto, el mismo que en su texto se lo reforma y para lo posterior deberá decir: **" DEL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO.- La compañía tendrá como único y exclusivo objeto social, la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. "-** En este estado, la sala decide por unanimidad aceptar el orden del día propuesto. Y, por ser éste el único punto a tratarse en el orden del día, el Presidente pone en consideración de la junta de socios el texto íntegro de la reforma del estatuto social de la compañía, que se está proponiendo y esta, los miembros de la junta que se encuentran en la sala, lo aprueban por unanimidad. Es de esta forma y en este estado que el Presidente declara concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, ya que el único punto constante en el orden del día fue resuelto y no existe otro tema a tratarse, por lo que solicita a la sala se conceda un receso, para que por secretaría se proceda a redactar la correspondiente acta.- Concedido el receso y redactada el acta, el Presidente, ordena que se de lectura de la misma para que los socios la aprueben u

observen, conforme sea del caso.- Leída que fue y aprobada sin observaciones por unanimidad de los socios, el Presidente declara terminada la presente junta, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día ocho de enero del año 2007, encontrándonos dentro del mismo lugar y con la presencia de la totalidad de los socios constantes en la Lista de asistentes, quienes son invitados a suscribirla toda vez que se trata de una Junta Universal.- Firmado: ARQ. PEDRO VÉLEZ AGUIRRE.- SOCIO - PRESIDENTE.- Firmado: ARQ CARLOS PROAÑO SARAGURO.- SOCIO.- Firmado: ING. LUIS RIVERA GÓMEZ.- SOCIO.- JUAN XAVIER AGUIÑAGA RIVADENEIRA.- SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 8 de enero del 2007.-


JUAN XAVIER AGUIÑAGA RIVADENEIRA
SECRETARIO AD-HOC

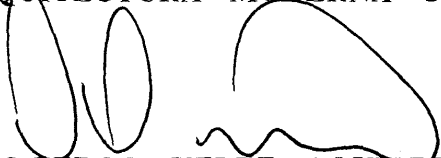


-3-

copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía de responsabilidad limitada
"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.",


ARQ. PEDRO VELEZ AGUIRRE

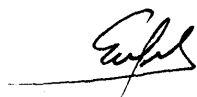
PRESIDENTE

C.C. 130062079-4

CERT.VOT. 136-099

R.U.C. 0990860297001

EL NOTARIO,



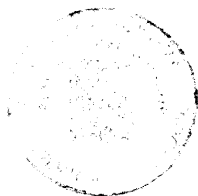
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

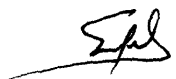
Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los once días del mes de enero del dos mil siete.-



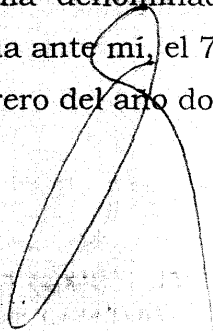
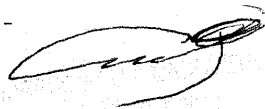
Euf
LA EDUARDO RUIZ
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.07-G-IJ-0000562, de fecha veinticinco de enero del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía OFARMO ARQUITECTUTA MODERNA C. LTDA.-Guayaquil, febrero 9 del 2.007..-




AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 07-G-DIC-0000562, dictada por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Enero del 2007, se tomó nota de la reforma de estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada INMOBILIARIA INMODEZA S.A., otorgada ante mí, el 7 de Mayo de 1987.- Guayaquil, ocho de Febrero del año dos mil siete.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, with a distinct loop and a horizontal stroke.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 07-G-IJ-0000562, dictada por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Enero del 2007, se tomó nota de la reforma de estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA., otorgada ante mí, el 7 de Mayo de 1987.- Guayaquil, ocho de Febrero del año dos mil siete.-



NUMERO DE REPERTORIO: 8.871
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:16



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000562, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Enero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C.LTDA.**, de fojas 18.268 a 18.283, Registro Mercantil número 3.449.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 172 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 8871
LEGAL: Angel Aguilar, Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA